

MENDOZA, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 42948/22 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV) para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas ***“Taller de Producción de Textos”, “Taller de Producción de Textos (Optativa)”, “Historia de las Corrientes Literarias”, “Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)”***, de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 155/23-C.D.

Que, mediante VAR-CUY: 0013828/2023 se eleva la nómina de veedores que actuarán en el presente concurso.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente a la Sra. Decana mediante resolución N° 88/21-CD,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 155/23-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas ***“Taller de Producción de Textos”, “Taller de Producción de Textos (Optativa)”, “Historia de las Corrientes Literarias”, “Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)”***, de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: PEREIRA, Fabiana Haydeé

Suplente: ORTEGA, Joana Celeste

Por los egresados:

Titular: YAÑEZ, Pedro Alejandro

Suplente: MACHADO, Micaela

Por los alumnos:

Titular: DALLA TORRE, Camila Giuliana

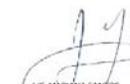
Suplente: BLANCO, María Fernanda

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 42948/22 .

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 557


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MgSTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO